



ANÁLISIS DEL SECTOR

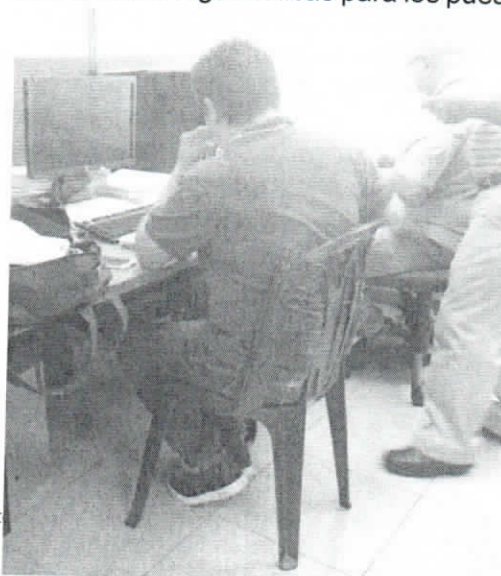
1. INTRODUCCIÓN

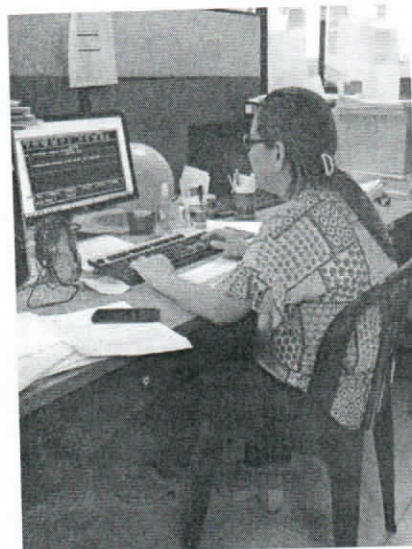
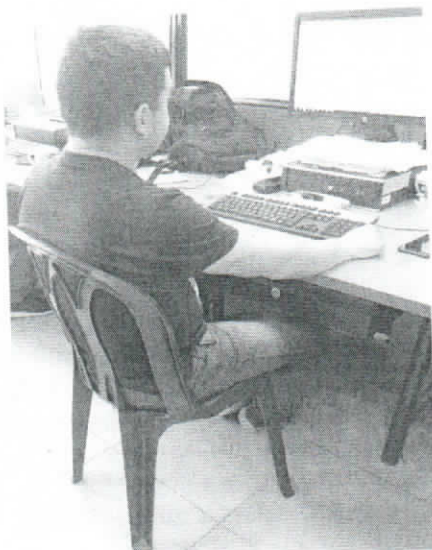
El Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC– tiene como objetivo cumplir el mandato constitucional concerniente a la elaboración y actualización del mapa oficial de la república; desarrollar las políticas y ejecutar los planes del gobierno nacional en materia de cartografía, agrología, catastro y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georreferenciada.

El artículo 2.2.2.1.1 del Decreto 1170 de 2015 establece que “las autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de formación, actualización y conservación de los catastros, tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles”; así mismo la Resolución 070 de 2011 y sus modificaciones han reglamentado técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral; tareas que para el Departamento Norte de Santander han sido asignadas en la Dirección Territorial del IGAC, al ser la autoridad catastral de todos los entes municipales que se encuentran dentro de la jurisdicción del departamento.

Para acometer la anterior misión institucional se hace necesario contar con personal capacitado, equipos y herramientas generales y especializadas, e infraestructura física suficiente y adecuada, garantizando así adelantar las diferentes actividades catastrales de manera idónea y con los más altos niveles de calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia, economía y equidad.

En concordancia con lo anterior, la Dirección Territorial de Norte de Santander del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en desarrollo de la misión y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de diciembre de 1992, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; y con el claro entendimiento que todos sus funcionarios deben contar con un puesto de trabajo adecuado para desarrollar sus obligaciones de manera oportuna y eficiente, que como mínimo garantice una acomodación ergonómica que brinde un trabajo cómodo y seguro, previniendo enfermedades laborales tales como con desviaciones de columna y demás relaciones con una mala postura al sentarse durante prolongados períodos de manera reiterada, y en vista que el área de GIT Talento Humano grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo en visita realizada durante el mes de noviembre a la sede principal de la Territorial, evidenció el mal estado de las sillas donde desarrollan sus responsabilidades los funcionarios, llegando incluso a presentarse en numerosos casos que se encuentran utilizando sillas plásticas tipo Rimax; ha evidenciado la necesidad y oportunidad de contratar la adquisición de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo existentes en la territorial.





La exigencia laboral promedio de cada funcionario de la Territorial, dado las numerosas, importantes y diferentes responsabilidades que se nos han encomendado legalmente, implican como mínimo una jornada ordinaria de 8 horas diarias, donde por consiguiente se le deben brindar al empleado las condiciones mínimas de ergonomía, climatización, luminosidad, entre otras condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Las sillas con las que cuenta la territorial fueron adquiridas hace aproximadamente 7 años, y no han sido sujetas de mantenimiento preventivo, actualización o ampliación desde dicha época; por lo que es claro que las mismas son insuficientes y ya cumplieron su vida útil, por lo que deben ser reemplazadas por nuevas unidades que además cumplan con los estándares técnicos impartidos por la ARL, así como de color uniforme para mejor presentación.

Por lo anterior resulta oportuno y necesario contratar el suministro a todo costo de las sillas ergonómicas de la oficina de la Territorial Norte de Santander.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO:

El objetivo principal de este estudio es conocer los precios y el comportamiento que tiene el sector donde se desarrolla la actividad requerida, esto es la *"adquisición de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo de la territorial Norte de Santander"*, con el fin de contratar adecuadamente la adquisición de los bienes requeridos por parte de esta Territorial.

3. ANÁLISIS CONTEXTO INTERNACIONAL

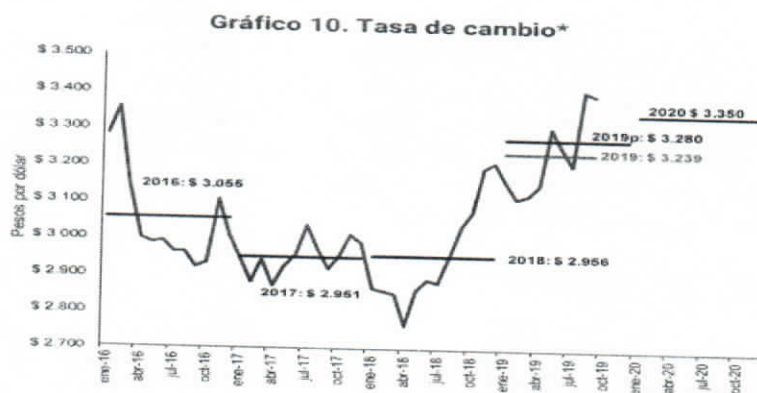
Como concluye Fedesarrollo basado en las estadísticas macro a nivel mundial, en lo corrido del año hasta septiembre, el crecimiento económico mundial ha mostrado señales de desaceleración en las principales economías.

En el segundo trimestre de 2019, China, Estados Unidos y la Unión Europea presentaron incrementos de su PIB menores a los registrados en el trimestre anterior. Dentro de las causas del menor dinamismo de estas economías se encuentran las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, y la creciente incertidumbre asociada al recrudecimiento de las barreras al comercio

internacional, que han afectado los niveles de confianza, las decisiones de inversión y los flujos financieros y reales a nivel mundial.

a. TASA DE CAMBIO

Hasta el final de septiembre la tasa de cambio de pesos colombianos por dólar se ubicó en promedio en \$3.239, registrando una depreciación de 12,2% con respecto al mismo periodo de 2018 y de 9,6% con respecto al promedio registrado en todo 2018. En agosto, el promedio de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) fue de \$3.413, el precio promedio más alto del dólar en la historia de Colombia. Este comportamiento estuvo explicado principalmente por la intensificación de la guerra comercial entre Estados Unidos y China y la fuerte depreciación del yuan.



Fuente: Banco de la República y cálculos Fedesarrollo
*Datos disponibles hasta el 30 de septiembre de 2019

4. ANÁLISIS MACROECONÓMICO DE COLOMBIA

En el segundo trimestre de 2019 la economía colombiana según lo reportado por el DANE se expandió a una tasa de 3,0% real anual frente al mismo periodo de 2018, lo que permite aseverar que aunque a un ritmo lento, el proceso de recuperación de la economía colombiana continua, tal y como se reafirma con los siguientes datos:



Fuente: Dane. Cálculos Fedesarrollo

Por el lado de la oferta, se destacó el crecimiento positivo en todos los sectores de actividad productiva frente al segundo trimestre de 2018. Los sectores que impulsaron el crecimiento del PIB en el periodo 2019-II fueron las actividades de comercio y transporte (4,8%), administración pública

y defensa (3,1%), y actividades profesionales y científicas (3,6%). Por su parte, los sectores asociados al sector servicios impulsaron el crecimiento económico, mientras que el sector agrícola e industrial fueron los que menos aportaron al crecimiento de la actividad productiva en el trimestre de referencia.

Con relación a algunos índices de actividad económica, en lo corrido del año estos presentan resultados heterogéneos: por un lado, el reciente comportamiento de la producción de petróleo, las ventas reales del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica, y el comportamiento de la cartera financiera han presentado comportamientos favorables al crecimiento, mientras que la producción real de la industria, algunos indicadores de la construcción y las más recientes cifras del mercado laboral continúan exhibiendo comportamientos menos dinámicos a los observados un año atrás.

No en vano centros de pensamiento económico como Fedesarrollo han indicado que: "A partir de los resultados de los agregados macroeconómicos e indicadores más recientes, el análisis de riesgos al crecimiento económico y los resultados de los modelos de análisis, mantuvimos nuestros pronósticos de crecimiento frente a la edición anterior, pero con algunos cambios en la composición sectorial. En síntesis, para 2019 seguimos esperando un crecimiento del PIB de 3,3%, para 2020 de 3,5%, y en el mediano plazo, un crecimiento cercano al 4,1%."

5. ANÁLISIS DEL SECTOR:

De acuerdo con las características comunes o afines de las distintas actividades, la economía tiene a manera ortodoxa cuatro sectores a saber:

Sector Primario: Incluye todas las actividades que se dedican a la extracción de recursos de la naturaleza, tales como: agrícolas, ganaderas, pesqueras, caza, silvicultura y minería.

Sector Secundario: Engloba las actividades que transforman o manufacturan las materias primas en productos elaborados o semielaborados, por lo que aquí se clasifican la industria y la construcción.

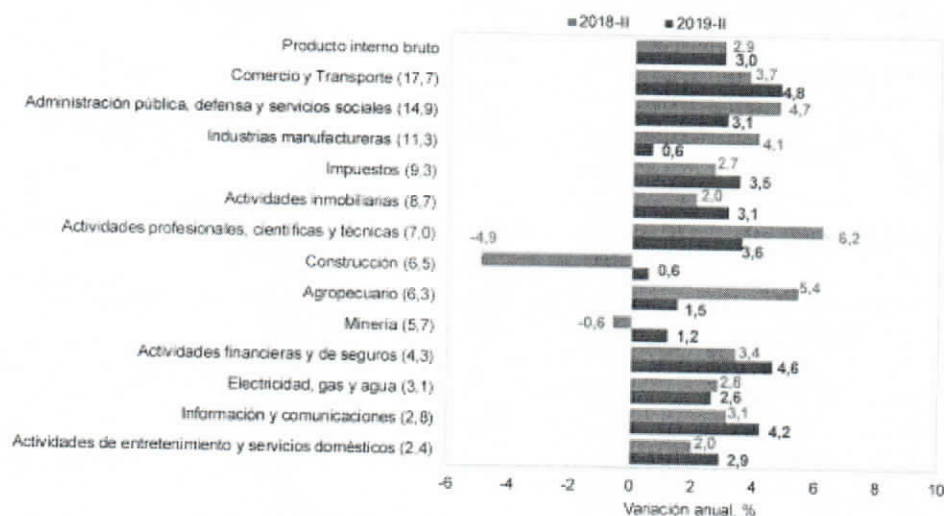
Sector Terciario: Agrupa las actividades dedicadas a la prestación de servicios como el comercio, el transporte, la sanidad, el turismo, la educación, las finanzas, etc.

Sector Cuaternario: En este sector que es el más reciente, se incluyen las actividades altamente intelectuales y especializadas afianzadas en la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), y encontramos a la industria de alta tecnología, telecomunicaciones, investigación científica, consultoría, industria de la información, etc.

Nuestra adquisición de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo de la territorial se enmarca dentro de lo sector comercio (terciario), específicamente dentro de la comercialización de productos de oficina.



Gráfico 2: Crecimiento del PIB por sectores de actividad económica



Fuente: Dane. Cálculos Fedesarrollo

Como se puede observar en el gráfico precedente el sector de comercio y transporte en la economía colombiana al segundo trimestre del presente año, sobresalió al expandirse a una tasa anual de 4,8%, mayor a la observada en 2018-II (3,7%), y contribuyó con 0,9 pps al crecimiento total en el segundo trimestre de 2019.

En cuanto a la especificidad del sub sector de mobiliario tenemos que según cifras del Dane, este mercado tuvo un crecimiento de 0,6 por ciento en su participación en el Producto Interno Bruto (PIB), tendencia que también se reflejó en la cifra de exportaciones del sector, que el año pasado sumó 74,5 millones de dólares, 9,5 millones más frente al 2017.

En un estudio Sectorial realizado en mayo del presente año por el periódico El Tiempo, se consultó a Luis Antonio Daza, Gerente General de Maderformas, quien señaló que las perspectivas para la industria están mejorando. "Después de dos años de estancamiento, este año el crecimiento debería estar por encima del 5 o 6 por ciento", dijo el directivo, quien anotó que "se presentó una amplia disparidad en los resultados del 2017 y el 2018, que llevaron a varias compañías a reorganizarse".

Así mismo y con referencia a las tendencias en mobiliario de oficina Luis Antonio Daza, Gerente General de Maderformas, explicó en el mismo estudio que: en los espacios de trabajo es determinante ir de la mano del tema ambiental. "Los consumidores de mobiliario están exigiendo el uso de insumos provenientes de empresas legales y que, además, tengan prácticas sostenibles. También buscan líneas sencillas y funcionales, e innovación al lanzar productos. En el caso de Maderformas, living coral es una muestra de ello, que tras poner en el mercado una llamativa línea con tonos fuertes fue seleccionado por la firma Pantone como el color del 2019".

A propósito de colores, la diseñadora de Maderkit, Nicol Esguerra, anotó que "los oscuros son una buena opción en las oficinas, lo mismo que el uso de gadgets o dispositivos tecnológicos como puertos USB en los puestos de trabajo".



Además, “en función de los nuevos sistemas de trabajo, los 'millennials' han impulsado un cambio en las oficinas y su mobiliario, que debe ser funcional, ergonómico y atractivo”, dijo Juliana Sánchez, directora de Diseño RTA (mobiliario listo para armar) de la empresa Moduart.

6. ASPECTOS TÉCNICOS:

OBJETO: “Adquisición de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo de la territorial Norte de Santander”.

Clasificación de bienes y servicios UNSPSC:

El servicio del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

- Grupo: (E) Productos de Uso Final.
- Segmentos: (56000000) Muebles, Mobiliario y Decoración.
- Familias: (56110000) Muebles Comerciales e Industriales.
- Clases: (56112100) Asientos.
- Productos: **(56112102)** Sillas para grupos de trabajo.

Especificaciones técnicas:

La adquisición de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo de la territorial Norte de Santander, requiere de los siguientes ítems:

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
<p>Silla Ergonómicas con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Base anti vuelco de 5 aspas indeformables, y con diámetro mínimo de 60 cm, con sistema de roadamiento en material antideslizante y ruedas de doble carreta o doble pista en nylon o polipropileno.</p> <p>Con brazos ajustables en altura, con distancia externa aproximada entre 46 y 52 cm, ancho mínimo de 5 cm y longitud mínima de 22 cm elaborados en polipropileno negro.</p> <p>Sistema Neumático graduable en altura aproximada entre 38 y 55 cm</p> <p>Espaldar de altura aproximada entre 45 a 55 cm., ancho no menor a 40 cm con soporte (apoyo o abullonado) lumbar, con inclinación pero debe mantener el ángulo de 90° cuando esta fija, asegurado por un sistema de bloqueo que garantice la rigidez del espaldar.</p> <p>Asiento recubierto en espuma de poliuretano de alta densidad y tapizado en microfibra rugosa, o paño – poliéster o tela – poliéster, transpirable, antialérgica y antibacterial, absorbente al sudor, al calor y con color uniforme. Ancho mínimo de 45 cm con borde anterior del asiento en cascada. Profundidad aproximada entre 38 cm a 45 cm; desde la base del espaldar (curvatura lumbar).</p> <p>Mecanismos de ajuste de manipulación segura y accesible desde la posición habitual de trabajo, de manejo simple e intuitivo, en materiales resistente al uso continuo.</p>	Silla	50
TOTAL		50

ESPECIFICACIONES COMUNES

Suministrar elementos genuinos, originales y nuevos, cualquier excepción debe ser autorizada por el interventor o supervisor del contrato, previa presentación por escrito por parte del contratista, de la justificación y cotización de la alternativa ofrecida.

2. El contratista deberá reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

3. Se deberá recibir y entregar a satisfacción debidamente inventariado, inventario que deberá contener la descripción detallada y estado de funcionamiento del mismo.

Obligaciones ambientales:

1. El contratista deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre medio ambiente (nacionales, regionales y locales) que se encuentren vigentes durante el término del contrato, buscando minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables.

2. El contratista deberá certificar bajo la gravedad del juramento la correcta disposición de los residuos peligrosos y especiales que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas aplicables.

Domicilio, sucursal o Agencia en la ciudad de Cúcuta: Buscando garantizar los principios de la contratación estatal, de economía y celeridad y toda vez que no se tienen contemplado gastos de desplazamiento del vehículo y su conductor fuera de la ciudad de Cúcuta para las actividades de mantenimiento, se requiere que el oferente cuenta con un punto de atención para la ejecución del contrato en la ciudad de Cúcuta.

Lugar de ejecución:

Cúcuta – Norte de Santander.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta la necesidad de la Territorial de Norte de Santander, de contratar una persona natural o jurídica para la *adquisición de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo de la territorial Norte de Santander*, se procedió a consultar 3 empresas relacionadas seguidamente:

Nº	Razón Social	Teléfono	E-mail
1	Soluciones de Ingeniería Con Valor Agregado -SICVA-	3013703671	
2	Nestor Jair Cifuentes	3203790621	nes.cifuentes@hotmail.com
3	Gena Ingeniería Limitada	5843133-5761359	genaingenieria@hotmail.com

Estudio del Mercado

Una vez efectuada la solicitud de cotización a las empresas señaladas en el estudio de la oferta, se recibieron las siguientes respuestas:

Nº	Razón Social	Cotización
1	Soluciones de Ingeniería Con Valor Agregado -SICVA-	\$16.065.000
2	Nestor Jair Cifuentes	\$16.130.000
3	Gena Ingeniería Limitada	\$16.000.000

8. PRESUPUESTO ESTIMADO:

De acuerdo con los requerimientos del Instituto, se estableció como presupuesto estimado para la "adquisición de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo de la territorial Norte de Santander", el valor total de dieciséis millones sesenta y cinco mil pesos (\$16.065.000) incluidos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. La propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar. El proceso se adjudicará hasta el valor total del presupuesto para el presente proceso.

9. CONCLUSIONES

Conforme a las diferentes funciones legales y reglamentarias, el IGAC requiere iniciar la contratación de la "adquisición de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo de la territorial Norte de Santander".

Modalidad de Contratación: En el proceso de contratación debe ser de compraventa mediante la modalidad de mínima cuantía, ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, y el tipo de evaluación aplicable para obtener la oferta más favorable, es el menor valor ofertado, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y demás condiciones establecidas en el proceso

Contratistas: Cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

Plazo: La ejecución del contrato debe ser máxima de quince (15) días, sin exceder el 30 de diciembre.

Forma de Pago: mediante un único pago del 100% contra entrega del objeto contratado, lo anterior previa presentación del informe, aprobación de la póliza de cumplimiento y certificación expedida por el revisor fiscal de acuerdo con los requisitos de ley o por el representante legal sobre el cumplimiento de los pagos a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Garantías: Se debe exigir una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:





- Cumplimiento: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato incluido IVA, deberá así mismo tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por una suma equivalente al 50% del valor total del contrato incluido IVA, deberá tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.


German Antonio Bautista Carvajal
Director Territorial Norte de Santander

Revisó: Beatriz Cristina Jácome Lobo, Profesional Especializado 2028 – 12



CONDICIONES DE CONTRATACION

DIRECCION TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER

1. JUSTIFICACIÓN:

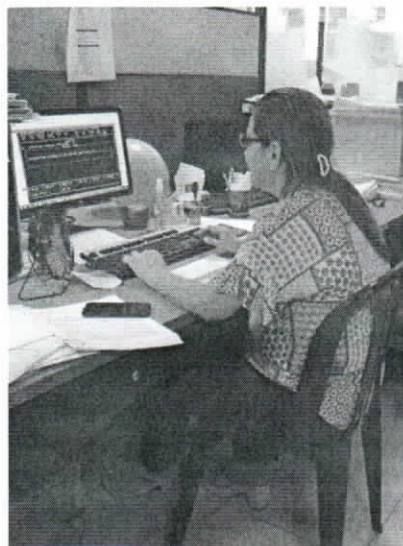
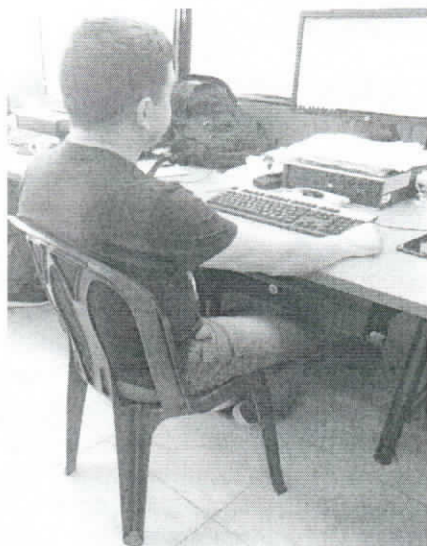
El Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC- tiene como objetivo cumplir el mandato constitucional concerniente a la elaboración y actualización del mapa oficial de la república; desarrollar las políticas y ejecutar los planes del gobierno nacional en materia de cartografía, agrología, catastro y geografía, mediante la producción, análisis y divulgación de información catastral y ambiental georreferenciada.

El artículo 2.2.2.1.1 del Decreto 1170 de 2015 establece que “las autoridades catastrales tendrán a su cargo las labores de formación, actualización y conservación de los catastros, tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles”; así mismo la Resolución 070 de 2011 y sus modificaciones han reglamentado técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral; tareas que para el Departamento Norte de Santander han sido asignadas en la Dirección Territorial del IGAC, al ser la autoridad catastral de todos los entes municipales que se encuentran dentro de la jurisdicción del departamento.

Para acometer la anterior misión institucional se hace necesario contar con personal capacitado, equipos y herramientas generales y especializadas, e infraestructura física suficiente y adecuada, garantizando así adelantar las diferentes actividades catastrales de manera idónea y con los más altos niveles de calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia, economía y equidad.

En concordancia con lo anterior, la Dirección Territorial de Norte de Santander del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en desarrollo de la misión y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de diciembre de 1992, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; y con el claro entendimiento que todos sus funcionarios deben contar con un puesto de trabajo adecuado para desarrollar sus obligaciones de manera oportuna y eficiente, que como mínimo garantice una acomodación ergonómica que brinde un trabajo cómodo y seguro, previniendo enfermedades laborales tales como con desviaciones de columna y demás relacionadas con una mala postura al sentarse durante prolongados períodos de manera reiterada, y en vista que el área de GIT Talento Humano grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo en visita realizada durante el mes de noviembre a la sede principal de la Territorial, evidenció el mal estado de las sillas donde desarrollan sus responsabilidades los funcionarios, llegando incluso a presentarse en numerosos casos que se encuentran utilizando sillas plásticas tipo Rimax; ha evidenciado la necesidad y oportunidad de contratar la adquisición de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo existentes en la territorial,





La exigencia laboral promedio de cada funcionario de la Territorial, dado las numerosas, importantes y diferentes responsabilidades que se nos han encomendado legalmente, implican como mínimo una jornada ordinaria de 8 horas diarias, donde por consiguiente se le deben brindar al empleado las condiciones mínimas de ergonomía, climatización, luminosidad, entre otras condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

Las sillas con las que cuenta la territorial fueron adquiridas hace aproximadamente 7 años, y no han sido sujetas de mantenimiento preventivo, actualización o ampliación desde dicha época; por lo que es claro que las mismas son insuficientes y ya cumplieron su vida útil, por lo que deben ser reemplazadas por nuevas unidades que además cumplan con los estándares técnicos impartidos por la ARL, así como de color uniforme para mejor presentación.

Por lo anterior resulta oportuno y necesario contratar el suministro a todo costo de las sillas ergonómicas de la oficina de la Territorial Norte de Santander.

2. PROYECTO SPI

Código Presupuestal: C 0499 10036

CODIGO BPIN: 2018011000180

PROYECTO: Fortalecimiento de la infraestructura física del IGAC a nivel Nacional.

OBJETO: Mitigar el impacto del deterioro progresivo de la infraestructura.

ACTIVIDAD: Ejecutar las obras exteriores.

PRODUCTO: Sedes mantenidas.

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

- Grupo: (E) Productos de Uso Final.



- Segmentos: (56000000) Muebles, Mobiliario y Decoración.
- Familias: (56110000) Muebles Comerciales e Industriales.
- Clases: (56112100) Asientos.
- Productos: **(56112102)** Sillas para grupos de trabajo.

4. OBJETO:

Adquisición de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo de la territorial Norte de Santander.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES:

La adquisición de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo de la territorial Norte de Santander, requiere de los siguientes ítems:

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
<p>Silla Ergonómicas con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>Base anti vuelco de 5 aspas indeformables, y con diámetro mínimo de 60 cm, con sistema de rodamiento en material antideslizante y ruedas de doble carreta o doble pista en nylon o polipropileno.</p> <p>Con brazos ajustables en altura, con distancia externa aproximada entre 46 y 52 cm, ancho mínimo de 5 cm y longitud mínima de 22 cm elaborados en polipropileno negro.</p> <p>Sistema Neumático graduable en altura aproximada entre 38 y 55 cm</p> <p>Espaldar de altura aproximada entre 45 a 55 cm., ancho no menor a 40 cm con soporte (apoyo o abullonado) lumbar, con inclinación, pero debe mantener el ángulo de 90° cuando esta fija, asegurado por un sistema de bloqueo que garantice la rigidez del espaldar.</p> <p>Asiento recubierto en espuma de poliuretano de alta densidad y tapizado en microfibra rugosa, o paño – poliéster o tela – poliéster, transpirable, antialérgica y antibacterial, absorbente al sudor, al calor y con color uniforme. Ancho mínimo de 45 cm con borde anterior del asiento en cascada. Profundidad aproximada entre 38 cm a 45 cm; desde la base del espaldar (curvatura lumbar).</p> <p>Mecanismos de ajuste de manipulación segura y accesible desde la posición habitual de trabajo, de manejo simple e intuitivo, en materiales resistente al uso continuo.</p>	Silla	50
TOTAL		50

ESPECIFICACIONES COMUNES

Suministrar elementos genuinos, originales y nuevos, cualquier excepción debe ser autorizada por el interventor o supervisor del contrato, previa presentación por escrito por parte del contratista, de la justificación y cotización de la alternativa ofrecida.

2. El contratista deberá reemplazar los elementos o repuestos que resulten defectuosos dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y de la solicitud escrita efectuada por el supervisor del contrato.

3. Se deberá recibir y entregar a satisfacción debidamente inventariado, inventario que deberá contener la descripción detallada y estado de funcionamiento del mismo.

Obligaciones ambientales:

1. El contratista deberá cumplir con todas las normas y leyes colombianas sobre medio ambiente (nacionales, regionales y locales) que se encuentren vigentes durante el término del contrato, buscando minimizar el impacto ambiental de cualquier actividad realizada por él en el desarrollo del contrato, de conformidad con las normas aplicables.

2. El contratista deberá certificar bajo la gravedad del juramento la correcta disposición de los residuos peligrosos y especiales que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas aplicables.

Domicilio, sucursal o Agencia en la ciudad de Cúcuta: Buscando garantizar los principios de la contratación estatal, de economía y celeridad y toda vez que no se tienen contemplado gastos de desplazamiento del vehículo y su conductor fuera de la ciudad de Cúcuta para las actividades de mantenimiento, se requiere que el oferente cuenta con un punto de atención para la ejecución del contrato en la ciudad de Cúcuta.

6. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

6.1. Certificación bajo la gravedad del juramento donde indique que realizará la correcta disposición de los residuos peligrosos y especiales que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas aplicables.

6.2. Domicilio, sucursal o Agencia en la ciudad de Cúcuta: se requiere que el oferente certifique que cuente con un punto de atención para la ejecución del contrato en la ciudad de Cúcuta. Lo anterior buscando garantizar los principios de la contratación estatal, de economía y celeridad y toda vez que no se tienen contemplado gastos de desplazamiento del vehículo y su conductor fuera de la ciudad de Cúcuta para las actividades de mantenimiento.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

7.1.- ENTREGAR LAS SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO EN LA TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

7.2.- CUMPLIR CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS POR EL IGAC Y PRESENTADAS EN LA PROPUESTA

7.3.- GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS, DE MANERA QUE EL OBJETO DEL CONTRATO SE CUMPLA EN CONDICIONES DE CALIDAD Y EFICIENCIA O COMPROMETIÉNDOSE AL CAMBIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE AQUELLOS ELEMENTOS QUE RESULTEN DEFECTUOSOS.

7.4.- SOSTENER LOS PRECIOS OFERTADOS, CONSERVANDO LA CALIDAD DE LOS MATERIALES DE LOS ARTÍCULOS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA.

7.5.- DISPONER DEL PERSONAL NECESARIO Y OFRECIDO EN LA OFERTA, EQUIPO, HERRAMIENTAS PARA LA CORRECTA Y ÓPTIMA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO.

7.6.- ATENDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIA Y SALUD OCUPACIONAL QUE LA INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DESIGNADA PARA TAL FIN.

7.7.- PRESTAR OPORTUNA COLABORACIÓN PARA LA DILIGENTE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, UTILIZANDO DE MANERA EFICAZ SU IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DEL MISMO.

7.8.- DAR CURSO A LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO, IGUALMENTE SUMINISTRARLE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA EL EJERCICIO OPORTUNO DE SU GESTIÓN.

7.9. – ENTREGAR MATERIAL GENUINO, ORIGINAL Y NUEVO.

7.10. – UNA VEZ SEAN ENTREGADAS LAS SILLAS, SE DEBERÁ REMITIR UN INFORME DE RECIBO A SATISFACCIÓN.

7.11. – CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS Y LEYES COLOMBIANAS SOBRE MEDIO AMBIENTE (NACIONALES, REGIONALES Y LOCALES) QUE SE ENCUENTREN VIGENTES DURANTE EL TÉRMINO DEL CONTRATO, BUSCANDO MINIMIZAR EL IMPACTO AMBIENTAL DE CUALQUIER ACTIVIDAD REALIZADA POR ÉL EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES; RESPECTO DE LA GESTIÓN Y MANEJO DE ELEMENTOS QUE PUEDAN LLEGAR A GENERAR ALGÚN TIPO DE CONTAMINACIÓN IMPACTO AMBIENTAL EN SU PROCESO DE DESCOMPOSICIÓN, ENCARGÁNDOSE DE LA DISPOSICIÓN FINAL CERTIFICADA DE LOS MISMOS.

8. OBLIGACIONES ADICIONALES

8.1. Obligación estampilla

El adjudicatario deberá cumplir con la obligación del pago de la estampilla "PRO DESARROLLO ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DEL NORTE DE SANTANDER", con posterioridad a la aceptación de la oferta, de conformidad con la Ley 1162 de 2007: "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla" y Ordenanza No. 0026 del 10 de diciembre de 2007: "por la cual se crea la estampilla".

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1. TIPO DE CONTRATO: Compraventa

9.2. PRESUPUESTO OFICIAL: La suma de DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (16.065.000) M/CTE incluidos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Departamental y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, de acuerdo con el Certificado de disponibilidad presupuesta SIIF No. 5419 del 27-11-2019, posición catálogo de gasto C-0499-1003-6-0-0499016-02 adquisición de bienes y servicios – sedes mantenidas, Recurso 11, Fuente Nación, Dependencias 0200 Secretaría General.

El proceso se podrá adjudicar hasta el valor total del presupuesto para el presente proceso.

9.3. PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA QUINCE (15) DÍAS, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019.

9.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Cúcuta – Norte de Santander.

9.5. FORMA DE PAGO: Un único pago del 100% contra entrega del objeto contratado, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL o en su defecto la certificación suscrita por el representante legal de la empresa en donde se manifiesta que se encuentra al día en los pagos antes mencionados.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

9.6. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- Cumplimiento: Una garantía única por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por una suma equivalente al 50% del valor total del contrato incluido IVA, deberá tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prórrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

9.7. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo del funcionario que la Dirección Territorial designe; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Para establecer el valor estimado del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección, se optó por el siguiente método:

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento del orden público adscrito al Departamento Administrativo nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis del sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además en cumplimiento del Decreto 1085 de 2015, y la guía para la elaboración de estudios del sector expedida por Colombia compra Eficiente en materia de contratación, se establece el siguiente análisis del sector.

Para llevar a cabo el desarrollo de este objeto contractual es necesario contratar la prestación del servicio de la adquisición de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo de la territorial Norte de Santander, para determinar el presupuesto del proceso de contratación, se efectuó un análisis de las cotizaciones remitidas, como se evidencia en el análisis del sector.

Al revisar la consolidación de la información recibida por los oferentes que enviaron sus respectivas cotizaciones y de acuerdo con los requerimientos del Instituto, se estableció como presupuesto estimado



para la "adquisición de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo de la territorial Norte de Santander", es la de DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (16.065.000) incluidos los impuestos (IVA), tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, departamental y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en todo caso el contrato que llegará a celebrarse se hará teniendo en cuenta los valores unitarios presentados por el oferente y las cantidades corresponderán a lo realmente ejecutado hasta agotar el presupuesto contratado.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía del mismo, la modalidad del proceso de contratación que se debe adelantar es la de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, desarrollada en el artículo 2, numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013, Capítulo V, Art. 84 y el Título 1 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

12. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La modalidad de selección en este proceso es Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 y el tipo de evaluación aplicable para obtener la oferta más favorable, es el menor valor ofertado, previo cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas y demás condiciones establecidas en el proceso.

13. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El proceso no está cobijado por un acuerdo comercial.

14. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2019 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

FIRMA:



German Antonio Bautista Carvajal
Director Territorial Norte de Santander

Revisó: Beatriz Cristina Jácome Lobo, Profesional Especializado 2028 – 12



